



MINISTERIO
DE DEFENSA

ISFAS

INSTITUTO SOCIAL
DE LAS FUERZAS ARMADAS

REGISTRO DE ENTRADA
(Sólo utilizable por el primer Registro del ISFAS que reciba esta solicitud).

**EXPEDIENTE DE
PRESTACIÓN DE LA
ASOCIACIÓN MUTUA
BENÉFICA DEL EJÉRCITO**

CÓDIGO DEL EXPEDIENTE

SOLICITUD

Número de Afiliación 28/7	DATOS DEL SOLICITANTE		N.I.F.
Apellidos	Nombre		Teléfono
DOMICILIO PARA NOTIFICACIONES	Calle y Número		Provincia
	Código Postal y Localidad		
DATOS DEL CAUSANTE			
Apellido y Nombre			N.I.F.
Empleo	Fecha de Fallecimiento	Parentesco con el solicitante	
PRESTACIONES			
<input type="checkbox"/> PRESTACIÓN DE VIUDEDAD <input type="checkbox"/> PRESTACIÓN PADRES POBRES <input type="checkbox"/> AUXILIO ESPECIAL <input type="checkbox"/> PRESTACIÓN DE ORFANDAD <input type="checkbox"/> PREMIO DE NUPCIALIDAD			
DOCUMENTOS QUE DEBEN ACOMPAÑARSE			
DOCUMENTACIÓN COMÚN A TODAS LAS PRESTACIONES:			
<ul style="list-style-type: none"> El ISFAS podrá recabar, consultar o verificar los datos de identidad del interesado en la Plataforma de Intermediación de Datos para la resolución de este procedimiento. Fotocopia del Libro de familia en el que conste el fallecimiento del causante o certificación del Registro Civil acreditativa de la defunción. 			
DOCUMENTACIÓN ESPECÍFICA PARA CADA PRESTACIÓN:			
PRESTACIÓN DE VIUDEDAD		AUXILIO ESPECIAL	
<ul style="list-style-type: none"> Fotocopia de Libro de Familia o certificación del Registro Civil para acreditar el matrimonio. El ISFAS recabará los datos de señalamiento de pensión del Organismo competente de Clases Pasivas. En el caso de matrimonios declarados nulos o de cónyuges divorciados, fotocopia de la resolución jurisdiccional declarativa de la nulidad o el divorcio. 		<ul style="list-style-type: none"> Fotocopia de la designación de beneficiarios, en su caso. Si no existe designación de beneficiarios, y lo solicita uno sólo de los posibles herederos, deberá aportar declaración firmada en la que se comprometa a actuar en nombre de los demás miembros de la comunidad hereditaria, si el solicitante actúa en dichos términos y si la herencia permanece indivisa (de acuerdo con la Circular 3/1990 de 21 de febrero de la Dirección General de Personal y Pensiones Públicas). Si lo solicita el cónyuge por no tener derecho a pensión de viudedad, certificación literal del Registro Civil para acreditar el matrimonio. 	
PENSIÓN DE ORFANDAD		PREMIO DE NUPCIALIDAD	
<ul style="list-style-type: none"> Fotocopia del Libro de Familia, o bien certificación literal electrónica de nacimiento. Certificado del Equipo de Valoración y Orientación de la Comunidad Autónoma en el que se especifique la discapacidad, acompañado del Dictamen Técnico Facultativo, en su caso. 		<ul style="list-style-type: none"> Fotocopia del DNI de los solicitantes, Fotocopia del Libro de Familia o certificación del Registro Civil para acreditar el matrimonio. 	
PRESTACIÓN DE PADRES POBRES			
<ul style="list-style-type: none"> Documentación que acredite que los padres necesitados vivían a expensas del causante. 			
<p><i>El interesado puede manifestar su oposición expresa a la verificación por el ISFAS de los datos de identidad en la Plataforma de Intermediación de Datos, o del señalamiento de pensión de Clases Pasivas, haciendo llegar a ISFAS el impreso debidamente cumplimentado que encontrará en la siguiente dirección:</i> https://www.defensa.gob.es/isfus/isfus/datos_personales/Contenido/derecho_oposicion.pdf <i>En caso de ejercer del derecho de oposición se requerirá la fotocopia del documento acreditativo de identidad o del Señalamiento de Pensión, en su caso, en periodo de subsanación de la solicitud.</i></p>			
DATOS PARA EL PAGO AL INTERESADO			
<i>Consígnese a continuación los datos de la cuenta o libreta de ahorros del titular a través de la cual se domiciliarán las cuotas al ISFAS</i>			
_ _ _ _ _ _ _	_ _ _ _ _ _ _	_ _ _ _ _ _ _	_ _ _ _ _ _ _
COD. IBAN	DATOS BANCO O CAJA	DATOS DE LA SUCURSAL	D.G. Y NUMERO DE CUENTA O LIBRETA
DECLARO BAJO MI RESPONSABILIDAD:		LUGAR, FECHA Y FIRMA DEL SOLICITANTE O REPRESENTANTE	
<p>- Que los datos a los que se refiere esta solicitud son ciertos.</p> <p>Y SOLICITO la prestación indicada en la cuantía que corresponda.</p>		<p>(en el último caso, nº del DNI y relación con el solicitante)</p> <p>Antes de firmar la solicitud, debe leer la información básica sobre protección de datos que se presenta en el ejemplar para el interesado.</p> <p>(En caso de presentación en órgano ajeno al ISFAS, utilícese este espacio para el registro)</p>	
INSTITUTO SOCIAL DE LAS FUERZAS ARMADAS			



MINISTERIO
DE DEFENSA

ISFAS

INSTITUTO SOCIAL
DE LAS FUERZAS ARMADAS

REGISTRO DE ENTRADA
(Sólo utilizable por el primer Registro del ISFAS que reciba esta solicitud).

**EXPEDIENTE DE
PRESTACIÓN DE LA
ASOCIACIÓN MUTUA
BENÉFICA DEL EJÉRCITO**

PUEDA CONSULTAR EL ESTADO DE LA TRAMITACIÓN DE ESTA SOLICITUD EN LA OFICINA DEL ISFAS QUE FIGURA EN EL REGISTRO DE ENTRADA. CITE SU Nº DE AFILIACIÓN.

SOLICITUD

Número de Afiliación 28/7	DATOS DEL SOLICITANTE		N.I.F.
Apellidos	Nombre	Teléfono	
DOMICILIO PARA NOTIFICACIONES	Calle y Número		Provincia
	Código Postal y Localidad		
DATOS DEL CAUSANTE			
Apellido y Nombre			N.I.F.
Empleo	Fecha de Fallecimiento	Parentesco con el solicitante	
INFORMACIÓN DE LA PRESTACIÓN			
<p>Reglamento de 1948: Causa las prestaciones de este reglamento, el asociado en situación de reserva o retirado con anterioridad al 1 de enero de 1962.</p> <p>Reglamento de 1961: Causa las prestaciones de este reglamento, el asociado en situación de actividad en 1 de enero de 1962.</p> <p>PRESTACIÓN DE VIUDEDAD: Corresponde al cónyuge del asociado fallecido. Se percibe capitalizada en un solo pago.</p> <p>PENSIÓN DE ORFANDAD: Corresponde a los hijos del asociado fallecido, siempre que reúnan determinadas condiciones de edad, incapacidad, y estado. Se percibe capitalizada en un solo pago.</p> <p>PRESTACIÓN DE PADRES POBRES: Corresponde a los padres del asociado mayores de 65 años o incapacitados que acrediten situación legal de pobreza, siempre y cuando el asociado no deje viuda o hijos con derecho a prestaciones. Es una prestación de entrega inmediata.</p> <p>AUXILIO ESPECIAL: Prestación de entrega única compatible solo con la pensión de orfandad, y a la que tienen derecho los beneficiarios con el orden de prelación que señala el art. 41 del reglamento de la Mutua.</p> <p>PREMIO DE NUPCIALIDAD: Prestación consistente en una cuantía de 30,05 Euros a los oficiales y 24,04 Euros a los suboficiales por contraer matrimonio.</p>			
INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA SOBRE PROCEDIMIENTO			
<ul style="list-style-type: none"> El plazo para tramitar el procedimiento correspondiente a su solicitud es de seis meses, a contar desde la fecha arriba consignada. Si en el citado plazo no ha recibido notificación de la resolución dictada, se producirán los efectos del silencio administrativo, que, en este caso, son de estimación de su petición, pudiendo dirigirse en tal sentido ante la oficina del ISFAS que recibió la solicitud, para en su caso, interesar el certificado del silencio producido del órgano competente para resolver. 			
INFORMACIÓN BÁSICA SOBRE TRATAMIENTO DE DATOS			
<p>Los datos personales facilitados serán incorporados al tratamiento de Gestión de las Prestaciones de las Asociaciones Mutuas Benéficas cuya finalidad será la tramitación de expedientes de prestaciones de viudedad, orfandad, prestaciones de padres pobres, auxilio especial y nupcialidad de beneficiarios de la Asociación Mutua Benéfica del Ejército, siendo la base de legitimación del tratamiento el art. 6.1.c) y 6.1.e) del Reglamento (UE) 2016/679; el ejercicio de competencias que se derivan del Real Decreto Legislativo 1/2000, Ley sobre Seguridad Social de las Fuerzas Armadas.</p> <p>El Responsable del tratamiento es el ISFAS, ubicado en C/ Huesca,31 – 28020- Madrid, OFICINA_LOPD_ISFAS@mde.es.</p> <p>Delegado de Protección de Datos: dpd@mde.es.</p> <p>Dichos datos no se cederán a terceros salvo obligación legal, garantizándose en todo caso el ejercicio de los derechos de acceso, rectificación, supresión, oposición, limitación y portabilidad de datos tal como se explica en la información adicional.</p> <p>Además no será objeto de decisiones individualizadas automatizadas según se detalla en la política de privacidad.</p> <p>INFORMACIÓN ADICIONAL sobre el tratamiento y el ejercicio de derechos podrá consultarse en: Política de Privacidad y en el Registro de Actividades de Tratamiento.</p>			